

RESOLUCION
N° 574 /95

EXPEDIENTE N° 9106/95
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
PM. 647

Buenos Aires, 31 de mayo de 1995.-

Vistas las presentes actuaciones y teniendo en cuenta lo informado a fs. 27/29 por la Subdirección General de Arquitectura -Ley 23.984,

SE RESUELVE:

1°) Trasladar a las Fiscalías de Primera Instancia en lo Penal Económico Nros. 2 y 8 desde Avda. Comodoro Py N° 2002 al edificio de Avda. de los Inmigrantes N° 1950, primer piso, a las oficinas Nros. 126/128 y 130 y 169/171/173 y 173 bis, respectivamente.-

2°) Los locales desocupados por la Fiscalía en lo Penal Económico N° 2 serán asignados a las Asesorías de Menores que actúan ante los Tribunales Orales de Menores, mientras que los liberados por la Fiscalía en lo Penal Económico N° 8 serán otorgados a la Fiscalía N° 3 ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico.-

3°) Trasladar a la Defensoría en lo Penal Económico n° 2 desde Avda. Comodoro Py n° 2002 al inmueble de Avda. de los Inmigrantes n° 1950, 3er. piso, Oficina n° 319.-

4°) Regístrese y hágase saber.-


JULIO B. NAZARENO